



Factura: 001-002-000130459



20201701036P01322

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701036P01322						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2020, (8:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712747425	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	FLORES SUAREZ LUIS EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702760826	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CHICAIZA FLORES CHRISTIAN JHOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722513924	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	FLORES ALULEMA KATHERINE DAYANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722513916	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	FLORES ALULEMA NANCY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713787644	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE OTORGA LA TERCERA COPIA Y LAS RAZONES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 216-2017, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701036P01322

Factura No.: 001-002-000130459

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

TARIA:

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONARQSUS CONSTRUCTORA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy lunes veintinueve de Junio del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONARQSUS CONSTRUCTORA CIA.LTDA., el/la señor(a) FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES SUAREZ LUIS EDGAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHICAIZA FLORES CHRISTIAN JHOEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES ALULEMA KATHERINE DAYANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES ALULEMA NANCY ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según

derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante, bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FLORES SUAREZ LUIS EDGAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHICAIZA FLORES CHRISTIAN JOEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FLORES ALULEMA KATHERINE DAYANA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FLORES ALULEMA NANCY ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONARQSUS CONSTRUCTORA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS. LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS. ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS. INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA. ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS). ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
FLORES SUAREZ LUIS EDGAR	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
CHICAIZA FLORES CHRISTIAN JHOEL	33	33	33.00	33.00	0.00	0.00
FLORES ALULEMA KATHERINE DAYANA	33	33	33.00	33.00	0.00	0.00
FLORES ALULEMA NANCY ELIZABETH	34	34	34.00	34.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES SUAREZ LUIS EDGAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO, respectivamente.

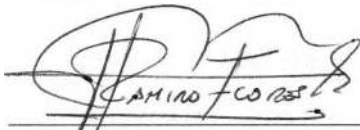
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

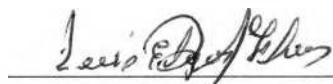
DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

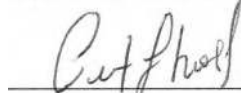
Firma Socios:



FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO
CEDULA: 1712747425



FLORES SUAREZ LUIS EDGAR
CEDULA: 1702760826



CHICAIZA FLORES CHRISTIAN JHOEL
CEDULA: 1722513924



FLORES ALULEMA KATHERINE DAYANA
CEDULA: 1722513916



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

[Firma manuscrita]

FLORES ALULEMA NANCY ELIZABETH

CEDULA: 1713787644



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Firma Notario(a) Público(a):

[Firma manuscrita]

ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

Identificacion: 1712331444

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA
AUGUSTA
PENA
VASQUEZ

Firmado digitalmente por MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000073342,
cn=MARIA AUGUSTA PENA
VASQUEZ
Fecha: 2020.06.29 13:35:37 -05'00'

LA

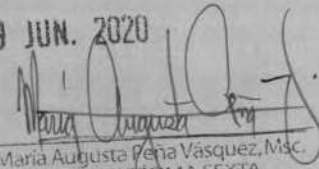
NO

EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APellidos y Nombres del Padre
FLORES SUAREZ LUIS EDGAR
Apellidos y Nombres de la Madre
ALULEMA MACARA MARIA DEL CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2019-11-08
Fecha de Expiración
2029-11-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
N. 171274742-5
CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
FLORES ALULEMA
EDWIN RAMIRO
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
'SAN BLAS'
Fecha de Nacimiento 1981-04-28
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo HOMBRE
Estado Civil SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NOTARIAL
EXENCIÓN DE PAGOS
Doc. Senc. 2019 y Data de Acreditación
17174742-5 516-0132
FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO
PICHINCHA QUITO
CALDERÓN CALDERÓN
USO D
DE EJERCICION PROVINCIAL DE PICHINCHA
6480584 06/11/2019 10:27:01

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en; - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-D.M. a **29 JUN. 2020**

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712747425

Nombres del ciudadano: FLORES ALULEMA EDWIN RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES SUAREZ LUIS EDGAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALULEMA IMACAÑA MARIA DEL CARMEN

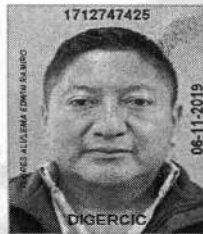
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-320-44576



200-320-44576

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIONES
 PASAJE PROFESION / OCUPACION
 CHOPER PROFESIONAL
 VAAAAA
 APellidos y NOMBRES DEL PADRE
 FLORES JUSTIANO
 APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
 BUAÑEZ MARIA EMILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-02-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-02-08

[Signature]
 [Signature]
 [Stamp]
 [Stamp]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación

Quito-DM, a





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702760826

Nombres del ciudadano: FLORES SUAREZ LUIS EDGAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALULEMA IMACAÑA MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 1974

Nombres del padre: FLORES JUSTINIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ MARIA EMMA

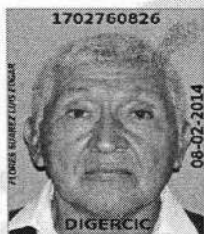
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Luis Edgar Flores

N° de certificado: 202-320-44721



202-320-44721

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EDUCACIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLER EN CIENCIAS

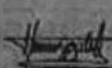
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHICAIZA MOLINA CESAR ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FLORES ALUCMA ELBA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2020-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2030-01-28


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 172251392-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHICAIZA FLORES
 CHRISTIAN JOEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 2000-01-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO





ELECCIONES
 SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONALES
2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0023 M
 JUNTAS

0023 - 197
 REPUBLICA DEL ECUADOR

372551392-4
 N. 172251392-4

CHICAIZA FLORES CHRISTIAN JOEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCION
PARROQUIA CALDERON
ZONA 1

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
 está conforme con el original que me fue presentado
 en: -1- Foja(s) útil(es)

Quito-DM. a

29 JUN. 2020



Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722513924

Nombres del ciudadano: CHICAIZA FLORES CHRISTIAN JHOEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHICAIZA MOLINA CESAR ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES ALULEMA ELSA PAULINA

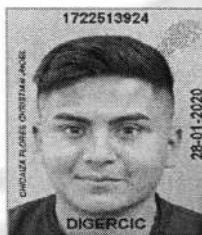
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-320-44668



205-320-44668

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ALULEMA

KATHERINE DAYANA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 172251391-6

INSTRUCCIÓN:

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FLORES SUAREZ LUIS EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALULEMA IMACABA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2020-02-27

2020-02-27

[Signature]

[Signature]

V4444V4444

000518374

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: -1- Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

29 JUN. 2020



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO PROVISIONAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Código: 17-24-06-2020-105

Nombres y Apellidos: FLORES ALULEMA KATHERINE DAYANA

Número de cédula: 1722513916

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: CALDERON

Zona: CALDERON

Junta: 36 FEMENINO

El presente certificado puede ser presentado en trámites públicos y privados en el territorio nacional.

La emisión del presente certificado no exime al ciudadano del cobro de valores por multas previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El plazo de vigencia del mismo será de 15 días a partir de su emisión

Atentamente,

Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



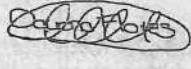
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ALULEMA
KATHERINE DAYANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA*
FECHA DE NACIMIENTO **1993-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172251391-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES SUAREZ LUIS EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALULEMA IMACANA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-27

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CREDULADO

000550074

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) útil(es)

Quito-DM. a

29 JUN. 2020



Maria Augusta Peña Vázquez
Ab. Maria Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722513916

Nombres del ciudadano: FLORES ALULEMA KATHERINE DAYANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES SUAREZ LUIS EDGAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALULEMA IMACAÑA MARIA DEL CARMEN

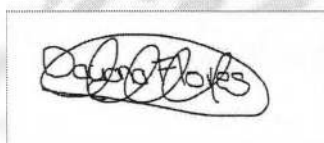
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-320-44600



208-320-44600

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

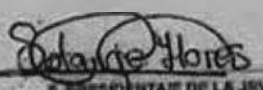


EDUCACIÓN
 BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
V4333V4222
APellidos y Nombres del Padre
 FLORES LUIS EDGAR
APellidos y Nombres de la Madre
 ALULEMA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-06-14




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
N. 171378764-4

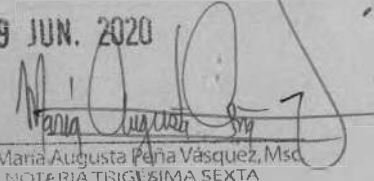
FECHA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FLORES ALULEMA
 NANCY ELIZABETH
 LUGAR Y NOMBRE DEL MUNICIPIO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAH 8143
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO

ELECCIONES
 MUNICIPALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

 A. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019
 0036 F
 0036 - 190
 FLORES ALULEMA NANCY ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

 PICHINCHA
 QUITO
 PICHINCHA
 CALDERÓN
 CONA 1

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
 está conforme con el original que me fue presentado
 en: -1- Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **29 JUN. 2020**

 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713787644

Nombres del ciudadano: FLORES ALULEMA NANCY ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES LUIS EDGAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALULEMA MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-320-47547



208-320-47547

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

